



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA
SESIÓN ORDINARIA No. 45-PLC-CNE-2016

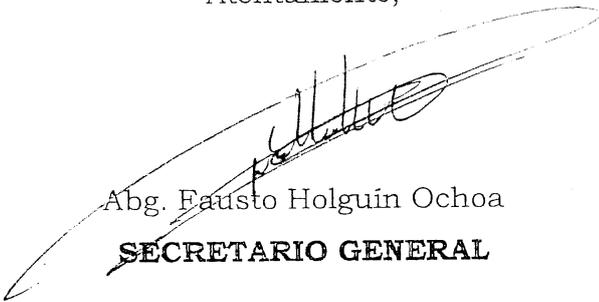
Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día martes 4 de octubre de 2016, a las 15H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de lunes 26 de septiembre de 2016;
- 2° **Comisión General** para recibir al ingeniero Jorge Oswaldo Troya Fuertes, Director General de Registro Civil Identificación y Cedulación, para que informe respecto de la depuración de los datos enviados al Consejo Nacional Electoral, que sirvieron de base para la elaboración del registro electoral, para las elecciones generales 2017;
- 3° **Conocimiento y resolución** respecto del informe de cierre del registro electoral para las elecciones generales 2017, presentado por el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Subrogante, y por el Director Nacional de Registro Electoral;
- 4° **Conocimiento** del informe No. 0128-CGAJ-CNE-2016 de 29 de septiembre de 2016, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica,

Subrogante, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-1242-M; y, **resolución** respecto de la pérdida de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme;

- 5° **Conocimiento** del informe No. 0129-CGAJ-CNE-2016, de 30 de septiembre de 2016, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, Subrogante, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-1245-M; y, **resolución** respecto de la restitución de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que han cumplido con las sanciones impuestas por los Jueces de los Juzgados, Tribunales y Cortes de Justicia del País;
- 6° **Conocimiento y resolución** respecto de los informes de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, sobre las impugnaciones presentadas en contra de la designación de Vocales de las Juntas Provinciales Electorales; y,
- 7° **Conocimiento y resolución** respecto de la designación de las Juntas Provinciales Electorales, para las elecciones generales 2017, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; y, el numeral 4 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa

SECRETARIO GENERAL